

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:12530/2017

VISTO lo solicitado por la Sra. Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación mediante sus Resoluciones Nros. 230/2017 y 330/2017 teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en sus Resoluciones Nros. 230/2017 y 330/2017 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador para el Área de Ciencias Sociales, de la citada Facultad, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo que corre entre el 1 de noviembre de 2016 y el 31 de octubre de 2017, que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar asimismo, los miembros propuestos en el Artículo 1º de la mencionada Resolución DN

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

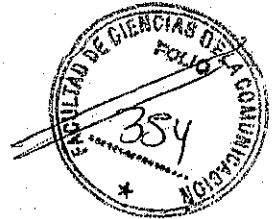
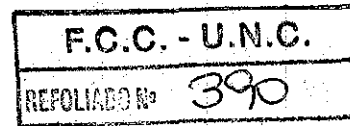
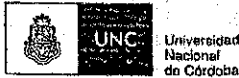


Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

831



CÓRDOBA, 18 ABR 2017

VISTO:

El EXPTE-UNC: 0012530/2017 por medio del cual se eleva la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Ciencias Sociales convocatoria 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16/189 obra el acta de sorteo de los integrantes del Comité en cuestión.

Que se glosan los *curriculum vitae* de los integrantes desinsaculados.

Que la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Lenguaje se conformó de acuerdo a lo prescripto por el artículo 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba

Que atento lo establecido por el artículo 6° de la Ordenanza HCS 6/08, (T.O. Res. Rectoral N° 465/2017) y conforme las constancias de marras, el Consejo Académico Consultivo de esta Facultad tuvo la debida intervención.

Que en virtud de lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba N°711/2016, esta autoridad resulta competente para el dictado de la presente resolución.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

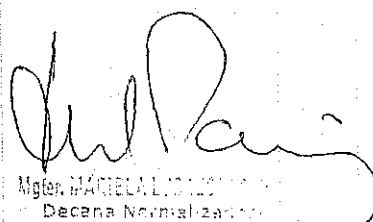
ARTÍCULO 1°: Aprobar la integración de miembros Titulares y Suplentes que conforman el Comité Evaluador de Carrera Docente -Área de Ciencias Sociales- de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, que a continuación se detalla: Titulares: Por la FCC: 1° Prof. María Eugenia Boito y 2° María Inés Loyola; Por la UNC: Prof. Vanina Andrea Papalini; Como Profesor Externo a la UNC: Prof. Carlos Alberto Rusconi (UNRC);

Egresada: Lic. Catrina Alicia Salgueiro Myers; Estudiante: Sr. Florencia Verónica Albanese. Primeros Suplentes: por la FCC: Prof. Juan José Balussi y Santiago Fernando Druetta; Por la UNC: Prof. Diego Andrés Letzen; Externo a la UNC: Prof. Graciela Susana Magallanes (UNVM); Egresada: Lic. Lucía Coppari; Estudiante: María Daniela Balverde Moll. Segundos Suplentes: por la FCC: Prof. Mónica María Viada y Prof. Marta Beatriz Pereyra Quinteros de Zablosky; por la UNC: Prof. Claudio Alberto Tecco, Externo a la UNC: Prof. César Gustavo Busso; Egresada: María Lucrecia Romero. Estudiante: Carlos Nicolás Bustamante.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

RESOLUCIÓN FCC

230


Mgter. MARIELA L. L. L.
Decana Normalización
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 17 MAY 2017

VISTO:

El Exp-UNC N° 0012530/2017 en el que se dictó la Resolución Decanal N° 230/2017 de aprobación de la integración del Comité Evaluador de Carrera Docente del Área de Ciencias Sociales en la cual se consignó de manera incorrecta el nombre de la Lic. Katrina Alicia Salguero Myers.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario rectificar la resolución mencionada a los fines de enmendar el error material involuntario que se produjo en la mencionada resolución Decanal.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

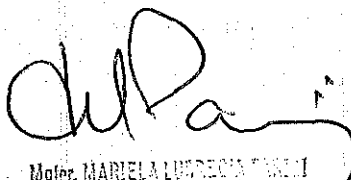
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1 de la Resolución Decanal N° 230/2017 de la siguiente manera: Donde dice: "...Egresada: Lic. Catrina Alicia Salgueiro Myers..." Corresponde que diga: "...Egresada: Lic. Katrina Alicia Salguero Myers...".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior. Publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

330



Mgter. MARIELA LUJÁN TOSCANI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA